

Segundo.- Notifíquese la presente propuesta de Resolución al interesado con la indicación de que de conformidad con lo establecido en el Art. 18 y concordantes del R.D. 1398/1993, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, podrá presentar alegaciones en el plazo de diez días, al término de los cuales se dictará la Resolución definitiva que corresponde, sin perjuicio, en su caso, de realizar las actuaciones complementarias oportunas.

Santander, 28 de agosto de 2009.—El concejal delegado (ilegible).

09/13357

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de vehículos.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo vehículos.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha	Núm. envío
ALY A ARQUITECTOS T ASOCIADOS S L	B81265134	29627/2008	25/06/2009	202
ABBARRAN ALVAREZ LEANDRO MIGUEL	13725281P	28107/2008	25/06/2009	161
AMADOR PAZ JOSE MIGUEL	13789065J	5219/2008	16/07/2009	25
ARROYO GUTIERREZ MARIA ASUNCION	13693455Z	29988/2008	21/07/2009	1672
AZCONA CABO PEDRO	72053289Q	29288/2008	21/07/2009	1669
BALDIZAN DAVILA BORJA	72067614N	6835/2008	25/06/2009	79
BALSA HORCHE ANGEL LUIS	02627109A	6636/2008	22/07/2009	30
BARRUL CERREQUENA MARIA	13760966C	21414/2007	25/06/2009	21
BERNARD RUIZ MARCOS	20203524W	14903/2006	25/06/2009	8
BUENAGA MARLASCA SUSANA	72050646H	11304/2007	22/07/2009	19
BURDUJAN MARIN	X5953408L	25806/2008	25/06/2009	29
CABLENORT TELECOMUNICACIONES S L	B39462080	23081/2007	25/06/2009	138
CALVA RUIZ JULIO	72068919Y	3683/2008	25/06/2009	53
CAMPON GOMEZ OSCAR	20214361Y	24897/2008	16/07/2009	29
CAMUS ABASCAL MARIO ANTONIO	20190519S	6768/2008	25/06/2009	77
CASTRO RIVERA MIGUEL ANGEL	72038796J	24949/2008	16/07/2009	30
CESAREO RUIZ S L	B39345020	27520/2008	25/06/2009	155
COMUNIDAD RESEDENCIAL EL CLAVIN S A	A28201424	30281/2008	25/06/2009	222
CRESPO SERRANO LUIS ANTONIO	20196828E	4814/2008	21/07/2009	1666
CUESTA GARCIA GUADALUPE ANA MARIA	13659157D	5546/2008	25/06/2009	67
DA-SILVA CARDOSO SANDRA	X4903802H	30918/2008	25/06/2009	250
DIEZ SAN-JOSE JOSE DOMINGO	13721327X	29805/2008	25/06/2009	216
DUAL JIMENEZ ALEJANDRO	13773881D	7844/2007	25/06/2009	19
DUVAL JIMENEZ RICARDO	20197288E	28669/2006	21/07/2009	Fall
DUZHAR PAVLO	X4542015K	4172/2007	22/07/2009	15
EUROPEAN BUILDING SOLUTIO NS	B39587530	33214/2008	16/07/2009	41
EXPOSITO COLLADO MIGUEL ANGEL	13983507J	30736/2008	16/07/2009	39
FERNANDEZ TORRE PEDRO	14922640X	9765/2006	22/07/2009	11
FERNANDEZ-CALEVA ALVAREZ ROBER	00237037E	27589/2008	25/06/2009	158
FROUFE SANCHEZ JAVIER	45682974Y	25560/2008	25/06/2009	129
FURCH DIAZ ALMUDENA	51390829C	29103/2008	25/06/2009	169
GALLARDO CARRERO HARRY BRYAN	X4173958X	13343/2006	22/07/2009	14
GARCIA SIERRA EUGENIO	13736705R	6426/2004	22/07/2009	2
GHEORGHE DAN	X7754888R	4979/2008	25/06/2009	60
GOMEZ RAMOS JESUS	13748320R	7015/2007	22/07/2009	16
GONZALEZ GOMEZ MARIA REYES SABRINA	13712612N	21726/2007	21/07/2009	1684
GONZALEZ LARA JOSE LUIS	13941563K	28630/2008	22/07/2009	35
GONZALEZ SANSEGUNDO JULIA	13738725C	22422/2006	25/06/2009	9
GUERRA ALVAREZ JAIME TIMOTEO	72115262G	14298/2007	22/07/2009	25
GUTIERREZ TORREALBA KIMBERLY NAKARY	X06993131G	6103/2008	25/06/2009	72
GUTIERREZ VALLEJO JOSE ELGAR	X04918792N	3218/2006	22/07/2009	8
HERNANDEZ BORJA JUAN	13743864F	27329/2008	25/06/2009	147
HERRERA BASTERRETCHÉ ANA MARIA	13754991W	25306/2008	25/06/2009	120
HERREZUELO BLASCO DORJE KHAMPA	50763989E	25569/2008	25/06/2009	130

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha	Núm. envío
HOLANDA PEÑA MARIA SOLEDAD	13795798F	2751/2008	21/07/2009	1665
JIMENEZ BARRUL MARIANO	72650684D	25022/2008	25/06/2009	111
JIMENEZ JIMENEZ ANTONIO	72036002W	12318/2004	22/07/2009	3
JIMENEZ SALAZAR JOANA	72171472W	2471/2007	25/06/2009	16
LEON LEON RAMIRO	73357820X	12616/2006	25/06/2009	6
LERMA DIEZ JUAN	20195312R	24870/2008	25/06/2009	105
MAGALDI FERNANDEZ SILVIA	13782553X	24251/2007	16/07/2009	24
MARQUINA RUIZ DAVID	20195126E	14618/2006	21/07/2009	1661
MOISA ALEXANDRU	X05171105S	25834/2008	22/07/2009	34
MONAR CASTILLO ALEJANDRO	20210141H	33265/2008	16/07/2009	42
NAVERO MARTIN JOSE MANUEL	30649408E	10338/2007	22/07/2009	18
NEIRA SUAREZ JOSE RAMON	13782167S	9303/2005	22/07/2009	6
NISTOR VASILE	X4156814R	13837/2007	22/07/2009	24
PACHECO ISLA JOSE RAMON	72063826L	17771/2008	25/06/2009	86
PORTERO GARCIA JESUS	25148011H	1877/2007	25/06/2009	14
QUEVEDO SANDOVAL JAVIER	13783572V	25342/2008	25/06/2009	121
RAMON JARAMILLO SANDRA AMABEL	X03744656A	13668/2005	22/07/2009	7
RASINES CANO PABLO	20197668B	26331/2007	22/07/2009	27
REBOLLEDO MOHEDANO FRANCISCO ANTONIO	13790897M	14885/2007	25/06/2009	20
ROMERO RUEDA LUIS ALBERTO	X4690673F	5454/2008	25/06/2009	66
RUIZ GONZALEZ MANUEL ANGEL	13686148K	6576/2006	22/07/2009	10
RUIZ MARTINEZ EUSEBIO	13731468P	4036/2008	25/06/2009	55
SAIZ MALIANO POMPEYO	72040148P	900/2008	25/06/2009	44
SAN ROMAN GUTIERREZ EMILIO	13905693P	27561/2006	21/07/2009	1662
SANCHEZ GUTIERREZ EMILIO MANUE	13934283D	28609/2008	25/06/2009	163
SARDON GOMEZ VERONICA	72023381V	23059/2008	25/06/2009	93
SILVERA CARLOS ALEJANDRO	X4464542N	13348/2007	22/07/2009	23
SOPHIA HERMANOS S L	B39365200	19592/2003	25/06/2009	1
TINEO ADE MIGUEL ANGEL	20190230W	28761/2008	22/07/2009	36
VARQUER BELTRAN CELIA	13517063D	3187/2008	25/06/2009	51
VIZARRAGA LEON ADOLFO	11081086P	6045/2005	16/07/2009	23

Santander, 7 de septiembre de 2009.—El recaudador/agente ejecutivo, Jesús Cos Moreno.

09/13534

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas anteriormente descritas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra el obligado, anteriormente citado, por la deuda que se detalla y en cuyo título se ha dictado por el señor Tesorero la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento administrativo de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la L.G.T."

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, por aparecer en el expediente administrativo incoado que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos.

ros desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 112 de la Ley General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la L.G.T. y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN

Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167.3 de la L.G.T., el procedimiento de apremio sólo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO

Recaudación municipal, en la dirección que figura en el membrete de la presente notificación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2066 0008 82 0200024504, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALTA DE PAGO

Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

Intereses de demora: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el

tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

APLAZAMIENTO DE PAGO

Podrá solicitarse en la forma y con las garantías señaladas en la Ordenanza General de Recaudación de los Tributos y otros ingresos de derecho público locales de este Excmo. Ayuntamiento y en el Reglamento General de Recaudación.

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha	Núm. envío
LASTRA GÓMEZ MARÍA CONCEPCIÓN	13721417P	21384/2009	21/07/2009	973
NOVOA RUISOTO CELESTINO	13474066E	7471/2008	06/08/2009	1109

Santander, 8 de septiembre de 2009.—El recaudador, Jesús Cos Moreno.
09/13535

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-providencia de apremio.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: **Apremio administrativo-providencia apremio.**

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Expediente	Fecha	Núm. envío
ABAD SAN-JUAN JOSEFA	13559036F	26048/2008	06/08/2009	1388
ABASCAL GOMEZ ANA MARIA	13777758E	246/2009	06/08/2009	1646
ABASCAL SOLORZANO EDUARDO MANUEL	13744716P	15324/2009	06/08/2009	721
ACON ROYO MARIA DOLORES	17865069A	4108/2009	09/07/2009	401
AGRA LOJO MARIA CARMEN	13714408Z	23086/2009	27/08/2009	1113
AGUILERA PROENZA ANGELINA D	X03128851T	32866/2008	06/08/2009	911
AGUILERA PROENZA ANGELINA D	X03128851T	17016/2008	06/08/2009	901
ALDALUR LASA JUAN RAMON	15160963F	8923/2009	20/08/2009	806
ALLICA DIAZ IVAN	72060419Q	14524/2008	20/08/2009	676
ALONSO MARTINEZ JOSE JAVIER	13695222X	5914/2009	06/08/2009	1534
ALONSO RODRIGUEZ MARCELINO	13709515C	6188/2009	25/06/2009	957
ALONSO ROTAECHE ROBERTO	72048211K	17983/2008	20/08/2009	231
ALONSO-CELADA OLANO JAIME	72036812F	10619/2009	20/08/2009	819
ALRAVI AMAR	X2443925Z	13518/2009	20/08/2009	826
ALTAS Y COMUNICACIONES S L	B3946258S	15107/2009	06/08/2009	1861
ALVAREZ GALA MANUEL	00027287D	3430/2009	09/07/2009	138
ALVAREZ ORBANEJA ELADIO	13863305D	17817/2009	20/08/2009	269
ALVAREZ RODRIGUEZ RICARDO	13755499G	2773/2007	09/07/2009	387
ALVAREZ RODRIGUEZ RICARDO	13755499G	7223/2007	09/07/2009	388
ALVAREZ SANCHO JUAN JOSE	13796456K	8573/2009	20/08/2009	252
ALVAREZ SAN-MIGUEL EMILIO	13668401F	7975/2008	20/08/2009	391
ANCAR S C	G39361753	4957/2008	06/08/2009	1352
ANDREU MARINERO MANUEL	13757222W	9970/2008	20/08/2009	748
ANGULO MANCILLA LETTY SUNILDA	X5283892X	22124/2009	06/08/2009	820
ANGULO ORTIZ JESSICA IVONNE	X2927612B	690/2009	06/08/2009	1156
ARAGONES GALLEGO ANGEL SALVADOR	7032257Y	14996/2009	06/08/2009	1987
ARCAS CASTILLO FERNANDO	72054657G	11290/2009	01/07/2009	1439
ARQUES MARQUEZ ANGELA	13736462B	22378/2009	06/08/2009	954
ARROYO CUESTA MANUEL	13064122F	4276/2009	06/08/2009	1715
ARROYO DIEZ PEDRO LUIS	13896422M	8706/2009	20/08/2009	805
ARROYO GARCIA ANTONIO	13695631M	5917/2009	20/08/2009	786